



COMUNICADO DE PRENSA Nº 23/20

Montevideo, 15 de marzo de 2020

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ESTABLECE TRABAJO A DISTANCIA Y LES BRINDA A SUS FUNCIONARIOS RECOMENDACIONES PARA ORGANIZARLO

Ante la situación actual de emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19 y con el fin de proteger a todos los funcionarios y a la comunidad en general, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay resolvió:

- Establecer desde el lunes 16 de marzo y hasta nuevo aviso un régimen de trabajo a distancia para todos los funcionarios a excepción de los casos puntuales que deban realizar guardias.
- Organizar una guardia mínima para garantizar que todos los servicios de Cancillería se sigan brindando, incluyendo aquellos que implican la presencia física imprescindible de los funcionarios.

Conforme a estas resoluciones, se enviará a todos los funcionarios un instructivo para organizarse para realizar el trabajo a distancia de modo tal de que ningún servicio de Cancillería se vea afectado.

Todo aquel funcionario que tenga síntomas (fiebre, tos, secreciones nasales, dolor de garganta, dificultad para respirar) o que conviva con alguien que los tenga, comuníquese a su jerarca y siga las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública (no se automedique, quédese en su casa y no acuda a la emergencia, consulte médico a domicilio, siga los pasos indicados por el doctor).

A nuestros funcionarios en el exterior, les recomendamos seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

Agradecemos su disposición y solicitamos que mantengan la calma y sigan las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Salud Pública.

El Centro de Atención Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene sus servicios a distancia y limita asistencia presencial a casos de urgencia

Ante la necesidad de evitar la propagación del coronavirus (COVID-19), el Centro de Atención Ciudadana (CAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores mantendrá su servicio completo a distancia y reducirá la asistencia al público presencial, limitándola a situaciones de urgencia, que serán determinadas caso a caso.

El resto de la atención se brindará vía correo electrónico o teléfono.

Para comunicarse con esta secretaría, debe llamar al +598 2902 1010, en el que encontrará varias opciones de internos para procesar su consulta.

Los correos electrónicos de contacto de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación son:

residencias@mrree.gub.uy

retorno@mrree.gub.uy

partidascac@mrree.gub.uy

asistencia@mrree.gub.uy

pasaporte@mrree.gub.uy

visas@mrree.gub.uy

consular@mrree.gub.uy

vinculacion@mrree.gub.uy

Contactos de Consulados para uruguayos en el exterior

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay facilita a los uruguayos en el exterior el Mapa Consular (<https://mapaconsular.mrree.gub.uy/>), que contiene los contactos para que puedan comunicarse con los Consulados de nuestro país en el mundo.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

**Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/*